

## La colectividad de la CNT (1937) en Fortanete.

Transcripción Ramón Royo. Introducción Jesús Villarroya

A continuación presentamos una fuente documental inédita, como se hizo en su momento (Rev. ONTEJAS Nº 13) con el Reglamento de la Unión Agrícola de Fortanete de 1933. Como entonces no queremos dar interpretaciones equivocadas ni deformar hechos que cada uno puede interpretar desde su subjetividad; únicamente pretendemos que conozcáis a -través de la lectura del documento las ideas que enmarcaban las relaciones sociales en los difíciles años de la década de 1930.

Para profundizar en el tema de Las Colectividades es aconsejable consultar varias publicaciones de Julián CASANOVA RUIZ (1) , uno de los mejores especialistas en el tema que nos ocupa.

*"El origen de las colectividades agrícolas en Teruel hay que explicarlas a partir del contexto excepcional de la Guerra civil de 1936.*

*En los pueblos controlados por las milicias, la crisis de autoridad abrió el camino a la movilización revolucionaria del campesinado. Las ideas colectivizadoras de socialistas y anarquistas, se convirtieron en una posibilidad real de organizar un nuevo orden económico y se vislumbraban importantes cambios.*

*La igualdad social y el control local, para alcanzar el autogobierno político y económico en un sistema federado que condujese a la supresión de toda autoridad, fueron dos objetivos fundamentales de la revolución anarquista en el campo. Pero las milicias llevaban el peso de la guerra y ejercieron su protagonismo. Los comités revolucionarios de los pueblos más importantes emergieron bajo su amparo y fueron esos poderes locales los que impulsaron las primeras incautaciones de tierras que, en la mayoría de los casos, constituyeron el germen de las colectividades.*

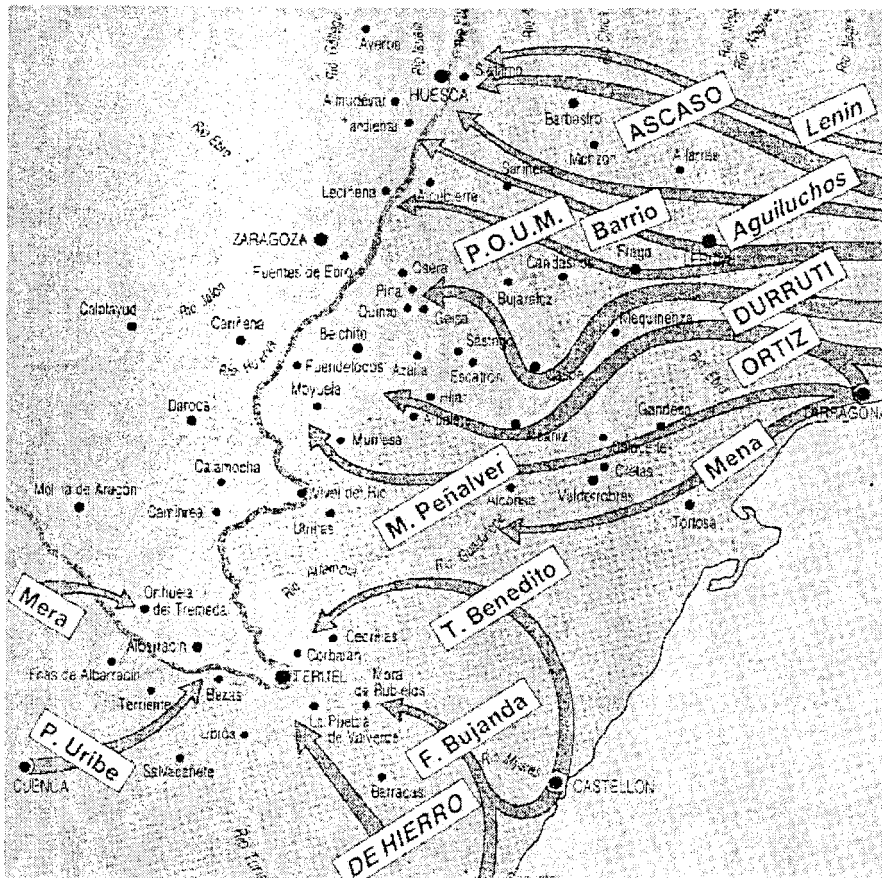
*Las coacciones adquirieron mayor intensidad en las comarcas elegidas por las columnas como centro de operaciones. La necesidad de abastecer a esas milicias obligaba a controlar la producción y el consumo a través de vías distintas a las acostumbradas. Desde esta perspectiva resulta poco riguroso conceptualizar aquel proceso de "espontáneo ", pero tampoco se puede afirmar que el campesinado aragonés rechazase frontalmente el colectivismo. Los que tenían peores condiciones de vida mostraron una mayor disposición a utilizar las ventajas de la colectivización.*

*Sin embargo, poco se conoce acerca de las características de ese régimen colectivista que con frecuencia ha sido erróneamente identificado con la aplicación exacta de los argumentos anarquistas en el tema de las relaciones sociales libres".*

Cuando estalló la sublevación militar en julio de 1936, la provincia de Teruel, al igual que todo Aragón, quedó dividida de norte a sur. La capital Teruel se alineó desde el 20 de julio con el bando sublevado. La suerte de las diversas comarcas turolenses dependió en buena parte de la llamada guerra de columnas -sin líneas de frente fijas- en julio y agosto de 1936. Las columnas de milicianos procedentes de Barcelona y Valencia penetraron por el norte y este, controlando la vida cotidiana de los pueblos.

En Fortanete entró la columna de Torres Benedicto -aún pueden leerse algunas letras en la fachada de Casa Pinarico, en la C/ Santa Bárbara- .

Mapa de la guerra de columnas (julio-agosto de 1936) y evolución del frente en Aragón hasta dici.-1937.



Con la llegada de los milicianos procedentes de Levante y Cataluña surgen en muchos pueblos unos comités revolucionarios -con predominio de la CNT sobre otras organizaciones- que impulsan la implantación de un nuevo orden político y económico. El Estado republicano ha perdido buena parte de sus engranajes. Hay confusión de poderes: consejos de administración de las colectividades, comités de guerra de las columnas, comités revolucionarios... con características y problemas distintos según localidades.

Se reorganizan los cuadros dirigentes de las fuerzas políticas en Aragón. El comité regional de la CNT se traslada a Alcañiz en septiembre de 1936. Ese otoño se estabiliza la línea del frente. En diciembre se legaliza el Consejo de Aragón, de esa manera participarán en la administración regional las organizaciones integrantes del Frente Popular. Los comités revolucionarios son sustituidos por los consejos municipales, formados por miembros de la CNT, la UGT y el PC. La Justicia pasa al Tribunal Popular de Aragón, en Caspe, el 15 -01-1937.

Es en esos meses finales de 1936 cuando se va fraguando la colectividad de Fortanete: su Reglamento se presenta con fecha 1 de enero de 1937. Y es el momento de mayor expansión de las colectividades campesinas. El Iº Congreso de Colectividades de Aragón se celebra en Caspe los días 14 y 15 de febrero de 1937. De la provincia de Teruel asistieron 191 delegados de 111 colectividades (47.813 afiliados).

La colectividad de Fortanete pertenecía a la comarcal de Mora de Rubielos, junto con otros 21 pueblos: Mosqueruela, Valdelinares... Otros pueblos limítrofes pertenecían a la comarcal de Ejulve: Villarluego, La Cañada, Iglesias, Cantavieja... Y otros más alejados a la de Mas de las Matas: Mirambel, La Cuba... Fortanete envió a Caspe 2 delegados, que representaban a 250

afiliados (según las Actas del Congreso de Caspe). La UGT no intervino en la creación de la Federación Regional de Colectividades, en algunos pueblos colaboró con la CNT y en otros no.

Las colectividades, en 1937, comienzan a encontrar impedimentos que dificultarán su consolidación. Se rectifican las irregularidades consentidas en algunos pueblos (Alcorisa, Foz Calanda...) donde se vuelven a organizar las colectividades de manera voluntaria. Pero esto no fue suficiente para modificar la opinión de los individualistas y de los que habían sido expropiados forzosamente. Además ahora se van a sentir amparados por las posiciones "legales" de las organizaciones políticas (PC de Aragón) que apenas existía al principio de la guerra y que eran antiolektivistas.

La retaguardia republicana de la provincia de Teruel dependerá políticamente del Consejo de Aragón hasta el 18 de agosto de 1937, en que fue disuelto por decreto del gobierno de Negrín. A partir de entonces dependió del gobierno central que designó al gobernador general, Ignacio Mantecón.

Desde la disolución del Consejo de Aragón, hasta la ocupación de todo Aragón por el ejército de Franco, se encarcelan dirigentes colectivistas y se destruyen las colectividades en las comarcas de mayor raigambre.

Según las fuentes consultadas (CASANOVA, J.), en Fortanete no hubo represión contra la colectividad, ni tampoco hay cartas de protesta a Mantecón por su disolución. El mismo autor señala que todavía, en el IIº Congreso Nacional de las FIJI- -Valencia, 6 al 13 de febrero de 1938- había en Fortanete 143 afiliados a las Juventudes Libertarias.

Por nuestros mayores sabemos que en Fortanete:

- La sede del comité revolucionario estaba en la ermita adosada al antiguo Cuartel.
- La tienda de la colectividad estaba en Casa Abadejo (C/ San Rafael, 31).
- La iglesia se empleó como almacén.
- La colectividad contaba con una vaquería en la Fabrica de Bartolo.
- También contaba con una granja de cerdos en el corral de Casa el Zorro.
- Había miembros de la colectividad y había individuales que no pertenecían a ella.

No se han encontrado libros de contabilidad, por lo que es difícil hacer balance del funcionamiento de la colectividad de Fortanete subordinada desde el principio a una economía de guerra.

El tema queda así abierto para que pueda ser completado por futuros trabajos. (J.V.Z.)

Reglamento o Estatutos Presentados por el Sindicato Único oficios varios C.N.T.  
de Fortanete (Teruel) sobre Colectividad  
Presen. 1º Enero 1937

SINDICATO ÚNICO OFICIOS VARIOS DE FORTANETE (TERUEL) C.N.T.  
PROYECTO DE COLECTIVIZACIÓN

*Reglamento o Estatutos  
presentados por el  
Sindicato Único Oficios Varios C.N.T.  
de  
Fortanete (Teruel)  
sobre  
Colectividad.  
Presen. 1º Enero 1937*

## **Preámbulo**

La situación creada por la sublevación del ejército en su casi totalidad fascista, verificada el 19 de julio próximo pasado, determinó un cambio radical en la economía del país; ya que quedó destruida la economía individual, para ser sustituida por la economía colectiva.

La Colectividad, no es destruir los derechos individuales aunque alguna vez los hieran, en contra de su voluntad, puesto que las individualidades son partes integrantes de la colectividad e imprescindibles en ella. Ahora bien; esas individualidades, han de tener presente que antes que sus intereses particulares, con ser muy respetables, no pueden nunca ni ser igual, ni superior, a los intereses de la colectividad, es decir: que respetando en todo lo que se pueda los intereses de la economía individual, la economía colectiva ha de ser y seguir el camino comenzado.

Hasta hoy, habéis vivido en los pueblos de una forma inhumana e injusta. Todos los esfuerzos que habéis hecho para remediar vuestro mal han sido infructuosos; cuantas veces os han ofrecido la felicidad o un mayor bienestar han fracasado: pues bien, la Colectividad no os va a ofrecer nada, no os va a dar nada ni tampoco os va a quitar nada. La Colectividad, como la

palabra ya lo dice, es el trabajo en común, de todos los que a ella quieran pertenecer, mediante el cual, todo el producto de nuestro trabajo es para sus componentes, y compra las materias que necesita, sin necesidad de ningún intermediario; tienen la ayuda de todos sus compañeros, y los intereses de todos están por encima de los intereses particulares, no permitiéndose la explotación del hombre por el hombre; ya que no es justo que uno gane veinte pesetas y otro no pueda ganar más que tres pesetas... cuando las gane...; ya que las tierras no las ha parido el amo, ni los montes los ha hecho el patrono, como igualmente la maquinaria de las fabricas, los aperos de labranza, etc., etc.

Os dicen que la tierra ha de ser del que la trabaja, pues bien: nosotros os decimos que la tierra ha de ser de la colectividad, ya que vosotros no la habéis parido y cuando ha sido vuestra teníais la misma penuria que cuando no lo era: mirad si es así, que el Gobierno de la República, cuando integrado estaba por la Izquierda Republicana y por la U.G.T., iniciaron las colectividades de campesinos, habiendo pueblos que adelantándose al Gobierno de la República ya las habían constituido, y que hubieran seguido delante de no haber surgido la actual sublevación fascista, que las comunidades de campesinos no pueden fracasar nunca; pues la tierra ni los montes nadie -se los puede comer y más teniendo en cuenta que han de ser trabajados y administrados por los propios interesados.

Cuando estés enfermo, serás cuidado por tus camaradas y no abandonado por carecer del vil metal.

No tienes que temer a las tormentas y pedriscos, ni al paro forzoso; -tus hijos y tu compañera no quedarán abandonados si tienen una desgracia, pues tus camaradas los consideran como propios.

Tus cosas serán administradas por tú y tus camaradas.

En una palabra: vuestra casa, vuestra ropa, vuestra vida, sufrirá una transformación tal que jamás habéis soñado.

Ahora medita y piensa lo que te exponemos, sin tener en cuenta los consejos interesados, y sí, ten en cuenta que tus tierras y todo lo que tu aportes no te lo comerá nadie.

Y hechas estas ligeras indicaciones, os vamos a dar lectura al proyecto que nos habéis encomendado.

### **PROYECTO DE COLECTIVIZACIÓN QUE PRESENTA EL SINDICATO ÚNICO DE OFICIOS VARIOS C.N.T. DE FORTANETE (TERUEL)**

A la Asamblea

Dividiremos la organización de la Colectividad en tres partes:

- PRIMERO: Presupuesto de ingresos y gastos.
- SEGUNDO: Organización técnica de la Colectividad y
- TERCERO: Organización técnica de la misma responsables de todas las acciones.

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS.** La colectividad tendrá el mismo día de su constitución los presupuestos de gastos e ingresos que aconseja la provisión y que serán presentados a la Asamblea para su aprobación pro la misma; llevará los libros de Administración necesarios para la buena marcha de la Colectividad.

Cada mes la Junta Directiva del Sindicato publicará y fijará en sitio bien visible un estado mensual de ingresos y gastos; y cada semestre se hará un balance general de la Colectividad

nombrándose una comisión revisora de cuentas, compuesta de cinco camaradas que se renovará cada tres meses.

Al frente de la Colectividad habrá un Consejo Administrativo compuesto de seis camaradas de la misma.

**ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LA COLECTIVIDAD.** La Colectividad estará representada por el Sindicato, el cual organizará la producción y el consumo a base de las secciones de que está constituido: agricultura, madera, distribución, etc., etc.

Cada Sección, tendrá su Presidente, Secretario y un Vocal, que serán los responsables de la buena marcha de la misma; se reunirá cuando ella estime oportuno o a petición de los componentes de la misma. Las secciones se organizarán de acuerdo con la directiva del Sindicato la resolución de todos los problemas que le afecten, y la Directiva de la Sección es la responsable de la ejecución, desarrollo y cumplimiento de todos los acuerdos tomados en relación con los diferentes problemas que se presenten a la Sección. Reunirá en Asamblea a todos los componentes de la misma, para tomar los acuerdos necesarios a la buena marcha de la organización.

Los responsables de la Sección están obligados a llevar los libros necesarios de su sección; de actas, administrativos, etc. A todas las reuniones de la Sección asistirá el Presidente y el Secretario de la Directiva del Sindicato o quien ellos deleguen; las secciones están obligadas a dar cuenta por escrito del acta de las asambleas del Sindicato. Todos los acuerdos de la Sección no podrán ser puestos en práctica sin el visto bueno de la Junta Directiva del Sindicato.

No se podrá poner en ejecución ningún asunto de gastos, viajes, etc., que antes no hayan sido presentados a la Asamblea y hayan sido aprobados por la misma; salvo los asuntos de mero trámite reservados al Sindicato o al Comité.

Si por la gravedad de las circunstancias hubierase que resolver algún problema urgente quedan facultados el Sindicato juntamente con el Comité para resolver el problema o problemas que sean de inmediata resolución dando cuenta a la Colectividad lo antes posible. Todos los asuntos relativos a gastos e ingresos que hayan de realizarse se presentarán a la Asamblea, acompañados del correspondiente Presupuesto de la obra u obras a realizar, que será lo mas acercado posible a la realidad.

Para la solución de los diferentes problemas que se presenten a dichos organismos se nombrará una presencia de tres o más camaradas para la resolución de los mismos; después de elaborada dicha presencia la presentarán a su organismo correspondiente, comité, Sindicato o Sección para su aprobación, modificación o designar una nueva presencia para su resolución; si la solución del problema no fuese por unanimidad será sometida a votación por mayoría; en caso de empate el voto del Presidente decidirá la mayoría, haciendo constar en acta quienes votan en pro y quienes en contra.

Cada organismo de la colectividad, Comité, Sindicato o Sección no podrá intervenir en otros problemas que a lo que ellos están encomendados; y serán responsables ante sus organismos de la buena marcha de los mismos.

**ORGANIZACIÓN PRÁCTICA Y NOMBRAMIENTO DE LOS PRÁCTICOS RESPONSABLES.** No siendo posible el nombramiento de organismo Consejo Local por hallarnos en zona de guerra, se nombrará un Comité que asuma las responsabilidades del mismo que junto con la directiva del Sindicato, procurará el bienestar de la Colectividad y de los vecinos de ésta que se hagan acreedores al respeto mutuo de los otros. Será nombrado en Junta General o Asamblea. Un Vice, un Secretario, un Tesorero-Contador y tres Vocales.

Llevará los libros necesarios para la buena marcha administrativa del mismo; obrará de acuerdo con el sindicato o sus representantes y velará por el cumplimiento de lo que afecte a la Colectividad y a los vecinos que sin pertenecer a ella se hagan acreedores al respeto mutuo. Es obligación de: Comité, Sindicato o Sección la ejecución de los acuerdos tomados en Asamblea.

El Comité, el Sindicato de las Secciones no podrán entender ni resolver otros problemas que los encomendados a los mismos.

En ausencia o enfermedad de los miembros del Comité serán sustituidos por otro Camarada o camaradas de la Junta Directiva del Sindicato, nombrados por ésta.

LA COLECTIVIDAD Y SUS BIENES. Los bienes de la Colectividad, serán:

- a) Por los bienes del común.
- b) Los bienes incautados a los facciosos
- c) Los aportados voluntariamente a la Colectividad por los socios.

Todos los bienes (tierras, ganados, etc.) que aporten a la Colectividad los socios de la misma, quedarán a disposición de ésta; sin que por ningún motivo puedan volver a sus primitivos dueños salvo en el caso de que la Colectividad se disolviese; en este caso se devolverá a los componentes de la misma, todo lo que hubiesen aportado a ella, y si quedase remanente, se repartirá entre todos los miembros de la misma, reservándose un 25 por 100 para las víctimas del fascismo, cuya cantidad será entregada al Comité Nacional de C.N.T.

Todos los miembros de la Colectividad podrán tener en sus casas para su ayuda y el de la Colectividad, si esta se necesitara, los animales que les autorice el Sindicato.

La Colectividad se hará cargo del ACTIVO y PASIVO del Comité. También se hará cargo la misma de cuantos ancianos se hallen en malas condiciones económicas; tanto si carecen de bienes como si tienen algunos; aunque en este último caso sus bienes pasarán a la Colectividad y sólo les serán devueltos en caso de disolución de la misma.

Una vez constituida la Colectividad, y cerrado el ingreso en la misma la admisión de nuevos socios ha de ser solicitada al Comité, aprobada por el Sindicato y aprobada por la Asamblea; imponiendo ambas las condiciones de la misma.

El dinero desaparece entre los miembros de la colectividad y pasará a poder del Tesorero del Sindicato, a disposición de su Junta Directiva el Tesorero contador solo entregará el dinero cuando se lo diga la Junta Directiva del Sindicato en Pleno, con el Visto Bueno del Presidente, la firma del secretario y control de recibo.

El jornal será familiar habiendo un suplemento para los hijos y se abonará por medio de una libreta en la que se le pondrá un Vale pro las pesetas que haya ganado por máximo. Todos los ahorros que, particularmente hagan los socios de la Colectividad pasarán a poder de la misma.

Queda prohibida la venta de toda clase de artículos entre los componentes de la Colectividad y los particulares.

Todo Camarada de la Colectividad que no lo haga así perderá el derecho a pertenecer a la misma; y todo lo que haya aportado a ella será sancionado por la asamblea.

Todo el que atente contra los bienes de la Colectividad, si perteneciese a ella, perderá todos los derechos de estar en ella; los bienes que hubiese aportado a ella y será sancionado en Asamblea. Si no pertenece a ella, se llevará el asunto al Comité y al Sindicato y antes a la asamblea que estimará la sanción que estime oportuna.

Serán delitos contra la Colectividad las sustracciones o daños que se verifiquen contra la misma; las murmuraciones, ya que en juntas y asambleas pueden exponer todos los Camaradas cuantas quejas tengan del desarrollo de la misma, mala actuación de sus dirigentes y cuanto pueda desmoralizar u ocasionar perjuicios a ella y sus socios.

El ingreso en la Colectividad será voluntario; pero el resto de los vecinos de la localidad no podrán comprar ni vender al exterior.

Tendrán votos para todas las cuestiones de la Colectividad todos los camaradas que pertenezcan a ella, salvo lo que en caso contrario y por razones especiales se disponga.

Todo camarada de la Colectividad cuando necesite viajar justificadamente, el sindicato con el Comité le proporcionará el dinero necesario.

#### DE LA DISTRIBUCIÓN

Se crea en esta localidad una Cooperativa única, para abastecer a los socios de la Colectividad, y también para los vecinos de esta; pero estos efectuarán sus ventas al contado, en especie o en metálico.

#### RÉGIMEN DE LA COOPERATIVA ÚNICA

La Cooperativa se regirá por un Consejo Administrativo, tendrá una comisión de compras y los camaradas necesarios para la buena distribución de los artículos.

El Consejo Administrativo será el responsable de la buena marcha de la Cooperativa. Estará constituido por cinco miembros: un Presidente, un Secretario, y tres Vocales. Será, como antes se indica, el responsable de la buena marcha de la Cooperativa juntamente con la Directiva del Sindicato.

La Comisión de compras estará compuesta por tres camaradas y presentará al Consejo Administrativo todo proyecto de adquisición y éste, a su vez, lo comunicará al Comité y al Sindicato; una vez aprobado por estos organismos es cuando será firme y se podrán verificar las compras.

Los camaradas encargados de la distribución serán tantos como sean necesarios, y habrá uno que, propuesto por el Consejo Administrativo, será el delegado responsable para los efectos administrativos sin ninguna clase de prerrogativas.

El Consejo Administrativo, llevará los libros necesarios para la buena marcha de la Cooperativa.

La comisión de compras llevará un Libro-registro para artículos a proveerse y otro para anotar las compras que se realicen, con fecha de la compra, punto, casa, precio, cantidad, vencimiento y pago.

Los camaradas encargados de la distribución. llevarán cada uno su libreta de ventas realizadas durante el día, con la fecha correspondiente, cantidad, clase, importe, etc.

Tanto el Consejo Administrativo, como la Comisión de Compras, como los camaradas de distribución, llevarán un estado o baremo de todas las operaciones realizadas durante la semana; y mensualmente, un BALANCE de las mismas con el mayor detalle y claridad posibles.

Cada semestre se hará un balance general de la misma por el Comité, Sindicato y Consejo administrativo que será presentado a la Asamblea de la Colectividad y expuesto por tiempo necesario en sitio visible y conocido de los camaradas socios de la Colectividad.

Lo no previsto de este Reglamento y Estatutos será resuelto por la Junta Directiva del Sindicato y por la Asamblea General.



---

POR EL SINDICATO ÚNICO OFICIOS VARIOS C.N.T. DE FORTANETE (TERUEL)

El Presidente    El Secretario  
Miguel Martín    Severiano Cabal

Fortanete 1 de enero de 1937

(1) - " Las colectividades campesinas turolenses: un panorama bibliográfico demasiado restringido" en Encuentro sobre Ht°Contemporánea de la tierras turolenses -ACTAS.-. IET, 1988, pp. 251-257. - Guerra civil y colectividades campesinas en la provincia de Teruel, pp.259-269 -Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa 1936-1938. Siglo XXI, Madrid, 1985  
- El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España republicana 1936 -1939. IFC, Zaragoza, 1988, pp. 49-60